



EL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

I N F O R M A

Tras la publicación de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, por la cual se procede a partir del próximo lunes 11 de mayo, a la aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, detallamos los aspectos fundamentales de esta normativa que afecte más, en estos momentos, a nuestro municipio.

Actividades que se permiten respetando la **distancia mínima** de seguridad de, al menos, dos metros, la importante **higiene de manos y etiqueta respiratoria** y el **uso** recomendado de **mascarilla**.

1. En el **ámbito social**, se permite la circulación por la provincia y el contacto social de hasta un máximo de 10 personas.
2. **Velatorios** hasta un límite máximo de 10 personas.
3. **Entierros** restringidos a un máximo de 15 personas, además del ministro de culto o persona asimilada de la confesión.
4. **Lugares de culto:** aunque se permita la asistencia siempre que no se supere 1/3, estos espacios de culto permanecerán cerrados durante esta fase. Tan sólo se desarrollarán los entierros en la Parroquia con las medidas y condiciones estipuladas.
5. Se mantiene la reapertura del **comercio minorista y de prestación de servicios**, con una limitación al 30% de aforo y habilitando un horario con servicio prioritario para mayores de 65 años.
6. En el caso del **mercadillo**, el Ayuntamiento tan sólo estudiará la opción de la reapertura de los puestos de los hortelanos, teniendo en cuenta el cumplimiento de las limitaciones y el aforo estipulado en esta orden.
7. Reapertura de **terrazas al aire libre**, limitándose al 50% el número de mesas permitidas con respecto al año anterior, con una ocupación máxima de 10 personas por mesa o agrupación de mesas, y permitiendo la distancia mínima de seguridad interpersonal. El Ayuntamiento, con la intención de favorecer a este sector, permitirá la ampliación de espacio público para que trabajen con las mismas mesas que en el año anterior.
8. El **Centro de Servicios Sociales**, abrirá sus puertas, sólo y exclusivamente para llevar a cabo la atención presencial de aquellos ciudadanos que lo necesiten.

Espacios que aun permitiéndose su actividad, bajo unas restricciones y condiciones estrictas, **el Ayuntamiento no va a proceder a su reapertura** mientras no quede garantizada la protección de la salud y la seguridad tanto para el personal como para los usuarios:

- Biblioteca Municipal.
- Museos.
- Teatro Cine Regio y Casa de la Cultura.
- Instalaciones deportivas.

En esta nueva fase se podrá también proceder a la **apertura de hoteles y establecimientos turísticos**, en el que sus zonas comunes deben de permanecer cerradas.

El **Ayuntamiento** seguirá funcionando, como hasta ahora, con **servicios mínimos de atención en ventanilla** y adaptará sus instalaciones para su apertura siempre, que se permita y sea recomendable con las restricciones y condiciones que se estipulen, en la siguiente fase.

Seguimos **poniendo a disposición**, de todas las personas que inician una actividad en esta nueva fase, **del material de protección** necesario, así como la labor de **asesoramiento e información en todo lo necesario para la reapertura de sus locales**. Con la intención de poder atender y coordinar estas necesidades ponemos a disposición los siguientes teléfonos:

- Adquisición de material de protección: 685 460 234
- Asesoramiento e información relacionado con la reapertura del local: 953 424000 / 953 458090